



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



Liceo Industrial
Presidente Pedro Aguirre Cerda

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2022

Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda
(LBIPPAC)

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lppac.cl

Sitio web: www.lppac.cl



DATOS REFERENCIALES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda
DIRECCIÓN	Av. Libertador, Bernardo O'Higgins 0770-(Interior al Parque Comunal) Rancagua-Chile
COMUNA	Cachapoal
REGIÓN	O'Higgins
TELÉFONO	(72)2261227
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Técnico Profesional
MATRÍCULA	1066

VISIÓN

- Ser uno de los mejores Liceos Técnicos Profesional del país con formación integral de calidad, comprometido con el respeto por la diversidad y su entorno.

MISIÓN

- Entregar educación y formación integral de calidad a todos los estudiantes, preparándolos con las competencias que exige el mundo laboral, la educación superior y la vida, en una sociedad de constantes cambios.

CONSIDERACIONES

Para su elaboración se consideraron los instrumentos de gestión institucional junto a las orientaciones y normativas ministeriales vigentes, tales como: Proyecto el pronunciamiento Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, los planes formativos, del Consejo de Profesores, la Ley que Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna N°19.532/1997, Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248/2008, Ley General de Educación N°20.370/2009, Ley contra la Discriminación N°20.609/2012, Ley de Inclusión Escolar N°20.845/2015, Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903/2016, Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911/2016 y Ley de Igualdad de Oportunidades de Inclusión Social de personas con discapacidad N°20.422/2016. Asimismo, el Decreto Supremo N°67/2018.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (Interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



APARTADO

El presente Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, es el instrumento mediante el cual el Establecimiento declara los procedimientos para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes.

Este Reglamento se activa prioritariamente en función de movilizar el sello formativo y educativo del Establecimiento, reforzando la trayectoria educativa de los estudiantes a fin de que puedan concluir de manera exitosa el nivel educativo que imparte.

Las disposiciones del presente Reglamento Interno son extensivas a todo el estudiantado, en la forma que aquí se determina. Es responsabilidad de cada persona que acepta vincularse con el Establecimiento leerlo comprensivamente, analizarlo, cumplirlo, respetarlo y darle cabal cumplimiento.

Se entenderá por **Reglamento Interno de Evaluación y Promoción**: al documento técnico que guarda estrecha coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento y que establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.

- a) **Evaluación**: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- b) **Evaluación formativa**: La evidencia del desempeño de los estudiantes, es usada por docentes y estudiantes, para tomar decisiones pedagógicas acerca de los siguientes pasos en el Proceso Enseñanza Aprendizaje. Debe existir retroalimentación en cada proceso evaluativo a fin de que los estudiantes se puedan involucrar en dicho proceso.
- c) **Evaluación sumativa**: resultado de la evaluación o nivel de logro de los aprendizajes esperados, expresados en una calificación que incide en la nota final, las evaluaciones pueden abordar total o parcialmente los aprendizajes esperados establecidos en la asignatura, y su resultado se expresa en calificaciones, este tipo de evaluación tiene por objeto certificar, mediante una calificación, los aprendizajes logrado por los estudiantes.
- d) **Calificación**: Es la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

- e) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- f) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



INTRODUCCIÓN

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia. Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, considerando las condiciones sanitarias permitidas, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando. En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”.

En razón de lo anterior y en el marco del decreto N° 67/2018 sobre evaluación, calificación y promoción, se entregan orientaciones y recomendaciones de evaluación, calificación y promoción del año escolar 2020, 2021 y 2022, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional.

En el contexto de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, durante el año lectivo 2020, 2021 y 2022, la comunidad educativa del Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda, se ha visto enfrentada a una serie de desafíos a la hora de impartir la docencia a nuestros estudiantes; es por ello, que se hace necesario adaptar los procesos formativos y evaluativos del establecimiento, durante el período que dure esta situación. Como guía orientadora para este plan de trabajo se utiliza el documento titulado “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial”, de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. Entre los aspectos más relevantes mencionados en dicho documento, se citan los siguientes: Sugerencias para implementar el Plan de estudio: La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



comunicarse a los estudiantes y sus familias. Para la promoción de los estudiantes, se considerarán las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios.

No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente, lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito, cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período. Es en este contexto que resulta importante la definición de aspectos claves para el cierre de año escolar, calificaciones y promoción de los y las estudiantes.

En este sentido, es importante recalcar que, para el Equipo de Gestión Institucional y Directivo, los criterios que deben orientar este proceso, son los siguientes: **(1) Equidad y Justicia:** en el sentido de asegurar un sistema que reconozca la participación de los estudiantes en la plataforma CANVAS, así como también reconozca a los estudiantes que han hecho un esfuerzo por estar al día en sus asignaciones. **(2) Necesidad de la evidencia:** para calificar es necesario que se cuente con evidencia del trabajo realizado por el estudiante, y que la calificación esté ajustada a criterios objetivos previamente definidos y no a la subjetividad del evaluador. **(3) Énfasis en la promoción:** las situaciones de repitencia son del todo excepcionales y deben estar justificadas y consensuadas, principalmente por la no participación de los estudiantes en las distintas instancias que ofrece el establecimiento para participar del proceso de enseñanza aprendizaje o en el bajo rendimiento del estudiante. **(4) Énfasis en la retención:** es fundamental que las distintas acciones tengan también como eje la retención de los estudiantes, para lo que se deben agotar las instancias y herramientas para que los educandos no deserten. En función de lo expresado, se consideran los siguientes aspectos:

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el período de trabajo sincrónico y asincrónico de clases presenciales se ha sugerido lo siguiente: Incentivar los aprendizajes y retroalimentar de forma sistemática, utilizando diversos métodos de evaluación como:

- **Evaluación de desempeño:** Acciones y productos que realiza el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades; por ejemplo: resolución de pruebas de selección única, evaluación de trabajos según criterios, entrevistas sobre procesos de aprendizaje entre pares, creaciones en Artes, Escritura de cartas, textos, etc. Esto con una escala del 60% de exigencia.

- **Evaluación de proceso:** se constituye la evaluación de proceso como aquella resultante de las evidencias que se desprenden del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. Dentro de los ciclos formativos presentes en la plataforma CANVAS, se encuentra como hito verificador de la actividad, un ticket de salida de 5 puntos. El cual será calificado mediante la obtención de la media aritmética, correspondiente al logro de aprendizajes, de la totalidad de los tickets de salida correspondientes a cada semestre, además, para el cálculo de la nota de proceso se considerarán las actividades de la plataforma Nearpod de acuerdo a la Pauta de evaluación que posee cada una de ellas.

- **Evaluación de nivel:** son pruebas coeficiente uno, aplicada en coherencia a los contenidos tratados en el nivel, todas las pruebas son confeccionadas de acuerdo a especificaciones previas.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



• **Prueba Optativa de Reemplazo (P.O.R.):** Antes de la calificación final de cada semestre se aplicará la instancia remedial denominada Prueba Optativa de Reemplazo (P.O.R.) que consiste en otorgarle a los estudiantes, la oportunidad de rendir una prueba teórica, extra a las establecidas en el calendario de evaluaciones, y eliminar la calificación más baja obtenida durante el primer y segundo semestre, siempre y cuando obtengan una nota 4.0 o superior.

Durante el II Semestre, en el nivel de 4° Medio, los módulos incorporados al ABP, no rendirán prueba P.O.R. Esta evaluación, sustituirá una nota. Esta prueba se realizará en los sectores y/o módulos según lineamientos entregados por UTP y Dirección y en todos los niveles de Enseñanza Media, incluyendo respectivos temarios por sector y nivel. Los estudiantes de 1° a 4° medio, pueden rendir este tipo de evaluación en tres sectores como máximo. Para implementar este procedimiento, se calendarizarán las evaluaciones P.O.R., en una fecha posterior a la última evaluación programada, de acuerdo al calendario académico de cada semestre, de manera tal que los estudiantes conozcan las calificaciones obtenidas en el proceso y puedan decidir y optar cual es la calificación que reemplazarán. Una vez rendida y revisada la prueba, el docente procederá a tarjar la calificación seleccionada por el estudiante e incorporará la nueva calificación para así obtener el promedio final del semestre. La instancia remedial descrita, va en directo beneficio de los aprendizajes no alcanzados por los estudiantes, representados en sus calificaciones insuficientes.

• **Prueba de Suficiencia:** Es una evaluación que permite cambiar un promedio final por una nota 4.0 al término del año escolar, de esta forma, dicha asignatura se considerará aprobada, sin embargo los estudiantes deben cumplir las siguientes consideraciones **a)** el estudiante solo puede rendir una prueba de suficiencia, **b)** solo pueden rendirla estudiantes que al superar un promedio insuficiente, les permita ser promovidos de curso, **c)** las asignaturas en que rendirá la prueba debe tener promedio anual entre 3.0 y 3.9.

DEL APOYO A LA REPROBACIÓN Y REFUERZO DE LOS APRENDIZAJES PARA EL LOGRO DE LA PROMOCIÓN

Al término del año lectivo, aquellos alumnos(as) que obtuvieren calificación inferior a la nota mínima de aprobación, en no más de dos sectores o módulos, siempre que sean superiores a 3,0 tendrán la posibilidad de someterse a una evaluación especial a fin de lograr la promoción. Dicha evaluación se rendirá en el sector o módulo, cuya nota de reprobación sea más cercana a 4,0, por tanto, será aplicable solo a un módulo o sector de aprendizaje. La obtención de la aprobación en la nueva evaluación, sólo permitirá que él o los estudiantes aprueben(n) el sector o módulo rendido con la calificación mínima de aprobación (nota 4.0). Esta medida especial, no es aplicable en aquellos casos en que el estudiante presenta las dos asignaturas reprobadas, una o ambas con nota igual o inferior a 3,5 o en su defecto, tres o más asignaturas reprobadas, independiente de la calificación de cada una de ellas.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PARA EL LOGRO DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL Y DE SUFICIENCIA

Es responsabilidad del estudiante hacer exigible esta oportunidad especial y de suficiencia, en caso de cumplir con lo anteriormente expuesto, para ello debe dirigirse al profesor(a) jefe (a), quien deberá hacer la presentación de el o los casos que posee en su curso a la UTP, siendo el encargado de UTP, quien coordinará con los docentes correspondientes la fecha, horario y temario de la nueva evaluación, para luego notificar al profesor (a) jefe (a), quien finalmente, remitirá la información a cada estudiante. El estudiante que no cumpla con las obligaciones antes mencionadas, será automáticamente reprobado, manteniendo su nota de presentación. Es deber del estudiante acercarse al profesor(a) para responsabilizarse de su inasistencia frente a una o más evaluación (es) pendientes o por licencias médicas prolongadas (de acuerdo a formato entregado por UTP), velando por la capacidad de rendir académicamente, UTP velará por el cumplimiento del calendario escolar. Es un derecho del estudiante alcanzar óptimos niveles de rendimiento académico, por lo cual no se le podrá exigir rendir más de dos evaluaciones sumativas al día, excepto las consensuadas con el profesor(a).

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento de evaluación y promoción se aplicará a los estudiantes de 1° a 4° año de enseñanza media del Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda de Rancagua, en conformidad a los Decreto Exento de Educación N°67.

El Consejo de Profesores en materia evaluativa, actuará de manera consultiva según lo dispuesto en el presente Reglamento de Evaluación Interno.

PERÍODO ESCOLAR 2022

El año escolar lectivo se organizará en dos semestres. Los estudiantes serán evaluados en cada uno de los sectores y módulos del plan de estudio correspondiente a cada nivel educativo.

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



La evaluación de los estudiantes de 1° a 4° año medio, deberá considerar tanto el logro de los objetivos de aprendizaje y contenidos mínimos obligatorios, en cada sector de aprendizaje, asignatura o módulo, de acuerdo con los respectivos programas de estudios. La evaluación se entenderá como un proceso permanente, cuya finalidad es proporcionar información relevante, que permita retroalimentar el quehacer pedagógico en función del logro de los objetivos educacionales planteados para cada nivel.

Será preciso entonces que el profesor(a) reúna un cúmulo de evidencias que en su conjunto permitan establecer el nivel de logros alcanzados por los estudiantes, con el propósito de tomar decisiones oportunas en función de los procesos educativos.

GRADO DE EXIGENCIA

El grado de exigencia en cada una de las evaluaciones tendrá un porcentaje de exigencia del 60%, se evaluarán casos especiales con la unidad de Orientación.

PROGRAMA BICENTENARIO

El Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda, reconocido como Liceo de Excelencia, busca alcanzar, recuperar y/o mantener estándares de calidad, con el objetivo de que miles de jóvenes puedan acceder a mejores herramientas y oportunidades para enfrentarse al futuro. Sus pilares básicos fundamentales son a) altas expectativas en los/as estudiantes, b) foco en el aprendizaje, c) nivelación de aprendizajes d) Libertad y autonomía, e) liderazgo directivo.

Como Liceo Bicentenario los estudiantes rendirán pruebas de Matemática y Lenguaje en la plataforma APTUS y su rendición se hará en las asignaturas de Razonamiento Matemático y Comprensión Lectora.

Una vez trabajadas las sesiones de aprendizaje, el establecimiento aplica la evaluación de aprendizaje de Liceos Bicentenario, las que representan el proceso formativo y sumativo en el que se recogen datos, con instrumentos de evaluación apropiados, de los aprendizajes logrados por los estudiantes en los niveles de Primero Medio y Segundo Medio de ambas asignaturas ya mencionadas. Estos datos permitirán ajustar la enseñanza, de tal manera que se puedan construir aprendizajes sólidos en todos los estudiantes, en términos de la cobertura curricular y el desarrollo de habilidades propias de cada asignatura y nivel.

NUESTRA SITUACIÓN COMO LICEO

Desde 01 de marzo al 25 de marzo de 2022, el establecimiento funcionó de manera remota y desde el 28 de marzo a la fecha ha funcionado de manera presencial entregando en ambas modalidades el servicio docente a través de la plataforma CANVAS, según el siguiente plan de estudio:

CURSOS	ASIGNATURAS
	-Lengua y Literatura. -Comprensión de Lectura. -Idioma Extranjero Inglés.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



<p>1° Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Matemática. -Razonamiento lógico matemático. -Historia, Geografía y Ciencias Sociales. -Ciencias Naturales (Biología, Física y Química). -Artes Visuales. -Educación Física. -Tecnología -Emprendimient -Iniciación a las especialidades.*
<p>2° Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Lengua y Literatura. -Comprensión de lectura. -Idioma Extranjero Inglés. -Matemática. -Razonamiento lógico matemático. -Historia, Geografía y Ciencias Sociales. -Ciencias Naturales (Biología, Física y Química). -Artes Visuales. -Educación Física. -Tecnología -Emprendimiento -Mención a las especialidades*
<p>3° Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Lengua y Literatura. -Matemática. -Educación Ciudadana. -Filosofía. -Inglés. -Ciencias para la Ciudadanía. -Educación Física. -Emprendimiento y Empleabilidad. Mec. Industrial y Mec. Automotriz: -Módulo 1 TP. -Módulo 2 TP. -Módulo 3 TP. -Módulo 4 TP. -Módulo 5 TP. Electricidad y Expl Minera -Módulo 1 TP. -Módulo 2 TP. -Módulo 3 TP. -Módulo 4 TP.
	<ul style="list-style-type: none"> -Lengua y Literatura. -Matemática. -Educación Ciudadana. -Filosofía. -Inglés.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



4° Medio

-Ciencias para la Ciudadanía.
-Educación Física.
-Emprendimiento y Empleabilidad.
Todas las especialidades:
-Módulo 1 TP.
-Módulo 2 TP.
-Módulo 3 TP.
-Módulo 4 TP

* Estas asignaturas no rigen en horario flexible.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



CANTIDAD Y PONDERACIÓN DE EVALUACIONES POR ASIGNATURA Y NIVEL

PRIMER Y SEGUNDO MEDIO			
ASIGNATURA	Nº DE CALIFICACIONES	TIPO DE EVALUACIONES	
Lengua y Literatura	5	3 Pruebas de Nivel	
		1 Nota de proceso	
		1 Nota de Comprensión de Lectura	
Comprensión Lectora	2	1 Nota por rendir Bicentenario 1 Nota Proceso	
Matemática	5	3 Pruebas de Nivel	
		1 Nota de Razonamiento Matemático	
		1 Nota de proceso	
Razonamiento matemático	2	1 Nota por rendir Bicentenario 1 Nota de Proceso	
CIENCIAS NATURALES	Biología	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso
	Química	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso
	Física	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso
Historia	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso	
Inglés	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso	
Emprendimiento	4	2 Pruebas de Nivel 1 Nota de proceso	
Artes visuales	1	1 Nota de proceso	
Tecnología	1	1 Nota de proceso	
Educación Física y Salud	3	3 Notas de trabajos prácticos	
Iniciación/Mención a las especialidades*	1	1 Nota de proceso	

* Estas asignaturas no rigen en horario flexible.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lippiac.cl

Sitio web: www.lippiac.cl



TERCERO Y CUARTO MEDIO		
ASIGNATURA	N° DE CALIFICACIONES	TIPO DE EVALUACIONES
Lengua y Literatura	5	3 Pruebas de Nivel
		1 Ensayo PAES
		1 Nota de proceso
Matemática	5	3 Pruebas de Nivel
		1 Ensayo PAES
		1 Nota de proceso
Ciencias para la Ciudadanía	3	2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso
Filosofía	3	2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso
Educación Ciudadana	3	2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso
Inglés	3	2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso
Emprendimiento	3	2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso
Educación Física y Salud	3	3 Notas por trabajos prácticos
Módulo 1	3	2 Pruebas de Nivel
Módulo 2	3	1 Nota de proceso
		2 Pruebas de Nivel
Módulo 3	3	1 Nota de proceso
		2 Pruebas de Nivel
Módulo 4	3	1 Nota de proceso
		2 Pruebas de Nivel
Módulo 5	3	1 Nota de proceso
		2 Pruebas de Nivel
		1 Nota de proceso

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



RELATIVO A LA PROMOCIÓN

El director del establecimiento, podrá autorizar la promoción de alumnos y dictar las acciones necesarias. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento educacional, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Coordinador Técnico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales: **a)** El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año **b)** La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior, **c)** Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

En relación con la asistencia a clases. Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior a **85%** de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El Establecimiento tendrá en consideración los siguientes antecedentes para la promoción de estudiantes con menos de 85% de asistencia:

Licencias médicas.

- a) Las alumnas embarazadas tienen el derecho a facilidades académicas que permitan el resguardo de su derecho a la educación, como así también aquellas estudiantes que se encuentren en periodo puerperio de hasta 6 semanas posteriores a la fecha de parto.
- b) Situaciones de índole familiar que afecten la normal asistencia del alumno y que sea tratada en convivencia escolar y comunicada oportunamente al equipo Directivo del establecimiento.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el establecimiento entregar un **Certificado Anual** de estudios que indique las **asignaturas** con las calificaciones obtenidas y la situación final.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



PROMEDIOS APROXIMADOS

La calificación final en cada sector o módulo se determinará como el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en cada semestre, en una escala de 1,0 a 7,0 con un decimal y aproximación de la centésima a la décima superior, sí esta es superior o igual a cinco.

El mismo criterio se aplicará para la calificación semestral y promedio anual.

Ejemplo:

4,65 = 4,7

4,34 = 4,3

La calificación final para aprobar cada sector o módulo es 4,0, quien se encuentre en una situación de 3,85 a 3,94, no debe realizar ninguna evaluación extra, en el caso que este en esta situación, la aproximación es automática.

DE LAS CALIFICACIONES

Los estudiantes serán evaluados en las asignaturas que conforman el plan de estudios según la escala numérica del 1.0 al 7.0 hasta con un decimal con aproximación y sólo referidas al rendimiento escolar.

La calificación 1.0 responderá a los siguientes casos:

- a) Ausencia a pruebas de rezago sin justificación.
- b) Un instrumento rendido por el estudiante sin logro alguno de las respuestas o la evidente omisión de todas ellas.
- c) Suplantación de identidad.
- d) Negarse a realizar prueba o trabajo en forma individual o grupal, de acuerdo a las indicaciones dadas por los/as docentes.
- e) Copia en cualquiera de sus formas, utilizando medios tecnológicos o manuales.
- f) Entregar información a otro estudiante en la prueba por cualquier medio.
- g) Fotografiar un instrumento evaluativo.
- h) Plagio y adulteración del instrumento y/o plataforma.
- i) Abandonar la sala de clases sin autorización de quien está a cargo de aplicar el instrumento.
- j) Entregar el instrumento fuera del horario y las condiciones establecidas para su desarrollo.

Si un estudiante interrumpe el proceso de aplicación de la prueba con situaciones disciplinarias que entorpecen el funcionamiento de ésta, o no sigue instrucciones de quien está a cargo de aplicar el instrumento, será retirado/a inmediatamente de la sala y evaluado/a con un % de exigencia mayor en rezago.

MEDIDAS EN EL CASO DE PELIGRO DE REPITENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



En caso de repitencia, los estudiantes tendrán la posibilidad de rendir una evaluación denominada **Prueba de Suficiencia** la que corresponde a una evaluación que considere todos los objetivos trabajados durante el año y cumplirá la función de suplir el promedio insuficiente por un promedio 4,0 solo si la calificación obtenida es superior o igual a 4,0.

La cantidad de evaluaciones que pueden rendir serán analizadas de acuerdo a cada caso de manera particular en el cierre del año escolar.

AUSENCIAS A PROCEDIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

El estudiante que no participe de una evaluación, fijada con anticipación, no podrá ser calificado con nota insuficiente. Es obligación de los estudiantes cumplir, en fechas indicadas por los docentes, con los diferentes procesos evaluativos a los que sean sometidos.

El estudiante que no pueda presentar la evaluación en su momento, debe justificar su inasistencia cuando retome sus actividades presenciales, con apoderado, certificado médico o documento que valide su inasistencia, tales como duelo o citación médica. Ésta justificación se realizará en Inspectoría y podrá presentar la evaluación perdida al momento de las pruebas rezagadas.

En caso que la justificación fuese con **a) certificado médico:** el instrumento a rendir será de un 60% de nivel de exigencia **b) apoderado:** el instrumento a rendir será de un 70% de nivel de exigencia, **b) si no justifica la ausencia** a una prueba, la evaluación será con una escala de 80% de exigencia.

Si el estudiante no asiste a la prueba de rezago programada en cualquier asignatura o taller, será calificado con la nota mínima (1,0) registrando la situación en su hoja de vida; según la normativa ministerial, toda calificación 1.0 debe ser justificada a través de una planilla que será entregada desde Coordinación de Plan General o de Formación Técnica, según corresponda para el momento de dicha evaluación.

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCIÓN

En el caso de un estudiante proveniente de otro establecimiento con un sistema de calificación diferente al vigente del establecimiento, en colaboración con el profesor jefe del curso y/o de asignatura, serán quienes realicen la correspondiente conversión de las calificación es que presente el informe del nuevo estudiante.

Será facultad de la Dirección del establecimiento la aceptación de estudiantes que provengan de otros establecimientos, se exigirá como requisito para el alumno trasladado la presentación de un informe con las calificaciones parciales obtenidas hasta ese momento para hacer efectiva la matrícula. Las calificaciones deberán agregarse al libro de

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



clases digital de las asignaturas que correspondan.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

El establecimiento respeta y vela por la normativa que afecta a los estudiantes residentes en Chile y, en lo particular hace valer el Decreto Exento 2272/2007 y sus modificaciones que establece los procedimientos para el reconocimiento de estudios humanistas- científicos y técnico-profesional; asimismo invoca el convenio Andrés Bello de integración educativa, científica y cultural de los países de la Región Andina.

En el caso particular de estudiantes que se matriculen sin RUT, serán inscritos en el establecimiento y orientados en la realización de trámites hasta obtener el RUT provisional a la espera del definitivo, una vez inscritos en el establecimiento deben rendir una prueba diagnóstica de conocimientos básicos de las asignaturas y de manejo de idioma (en caso de ameritarlo), de acuerdo a estos resultados, se les asignará un nivel y curso dentro del establecimiento.

ESTUDIANTES QUE DEBEN FINALIZAR EL AÑO ANTICIPADAMENTE

En estos casos, Dirección será la que decidirá si amerita otorgar al estudiante las facilidades que le permitan poner término a su año escolar anticipadamente y, posteriormente se les informará a los profesores del curso.

Si por resolución fuese que un estudiante debe terminar su año escolar anticipadamente, esta situación será aceptada solo una vez durante su permanencia en el Instituto, y quedará registrada en su hoja de vida.

ESTUDIANTES CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL.

Como establecimiento reconocemos la diversidad como un elemento presente y que enriquece nuestras aulas, por tanto, reconocemos la importancia de atender a todo nuestro alumnado teniendo en cuenta sus diferencias y sin que ello suponga un impedimento a la hora del proceso enseñanza – aprendizaje de nuestros estudiantes.

El derecho a la educación de calidad, la igualdad de oportunidades y la participación de todos y todas. Asimismo, significa eliminar las barreras que enfrentan muchos estudiantes para acceder al aprendizaje y participación al interior de nuestras aulas.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl



Nuestra Institución no dispone de un profesional especialista para situaciones de evaluaciones diferenciadas, sin embargo, si se presentara algún caso, el apoderado deberá solicitar en Orientación la Evaluación Diferenciada para lo cual debe presentar la documentación del o los especialistas correspondientes. Dichos informes deben evidenciar la necesidad educativa especial del estudiante en forma detallada y personalizada.

A partir de lo anterior, Dirección, Coordinación Plan General y Orientación analizarán el caso y se socializarán con los profesores de las asignaturas involucradas y Profesor Jefe la forma de aplicar la evaluación diferencial solicitada. Traduciéndose en la modificación de la escala de notas, reduciendo al 50% como estándar mínimo de rendimiento para la nota 4,0.

Sumado a lo anterior, Orientación entrevista al apoderado registrando una ficha para el seguimiento del estudiante durante el año escolar en curso.

Información de Contacto

Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0770, Rancagua, Chile (interior Parque Comunal).

Teléfono: (72) 2261227

Correo electrónico: admission@lipoac.cl

Sitio web: www.lipoac.cl